

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	0500131030012015129400
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	ANRECA S.A.S
DEMANDADO	ROERTO ROMMENL DIAZ GRANADOS Y OTROS
PROVIDENCIA	Auto 478 V
DECISIÓN	Ordena agregar y pone en conocimiento

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento el escrito de del Juzgado Tercero Civil del Circuito Ejecución Medellín donde informan que se tomó atenta nota del embargo de remanentes decretado en este proceso para el proceso con radicado 05001310301620180018900

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020
Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA Secretario

4-v